



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2865813995657768

Generado el 08 de febrero de 2025 a las 10:28:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: DIRECT TRADING TECHNOLOGIES UK LIMITED - "DTT"

NATURALEZA JURÍDICA: Oficina de Representación en Colombia de una Institución del Mercado de Valores del Exterior Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Resolución S.F.C. No 1935 del 27 de diciembre de 2022 bajo la razón social DIRECT TRADING TECHNOLOGIES UK LIMITED - "DTT" autoriza la apertura de la Oficina de Representación en Colombia de DIRECT TRADING TECHNOLOGIES UK LIMITED - "DTT", con domicilio en Londres, Inglaterra, para que promueva y publicite en el territorio colombiano, única y exclusivamente los productos descritos en el CONSIDERANDO SEPTIMO del presente acto administrativo.

Resolución S.F.C. No 2041 del 24 de noviembre de 2023 autoriza a DIRECT TRADING TECHNOLOGIES UK LIMITED - DTT, para realizar en el país los actos de promoción o publicidad, a través de la Oficina de Representación en Colombia, de los nuevos productos descritos en el considerando sexto del presente acto administrativo.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 1935 del 27 de diciembre de 2022

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE

Andrés Felipe Urueña Damina
Fecha de inicio del cargo: 15/06/2023

IDENTIFICACIÓN

CC - 1127536236

CARGO

Representante
Legal Principal para
Colombia


2865813995657768

**PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."